



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 067-2017-CE-PJ

Lima, 22 de febrero de 2017

#### VISTO:

El Oficio N° 186-2017-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y, la señorita Secretaria Técnica del mencionado Equipo Técnico.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que se remite a este Órgano de Gobierno el proyecto del Plan de Capacitación del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, correspondiente al año 2017.

El plan de capacitación tiene como objetivo fortalecer y proporcionar, a través de actividades académicas, mecanismos e instrumentos sobre la nueva normativa laboral que permitirá optimizar la función jurisdiccional; y contribuirá a la celeridad del proceso judicial laboral. Se encuentra dirigido a jueces, personal jurisdiccional y administrativo de los órganos mixtos que conocen, en adición de funciones, la Nueva Ley Procesal del Trabajo; así como, aquellos que conocen los procesos laborales regulados por la Ley N° 26636; y, a las Cortes Superiores de Justicia de Huaura, Huancavelica, Piura y Amazonas que serán implementadas con la nueva normativa procesal laboral en el presente año.

**Segundo.** Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia, evaluada la propuesta presentada; y en mérito al Acuerdo N° 122-2017 de la décima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Rodríguez Tineo, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo y Vera Meléndez, sin la intervención de los señores Consejeros Ruidías Farfán y Álvarez Díaz, quienes se encuentran de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

**SE RESUELVE:**

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 067-2017-CE-PJ

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan de Capacitación del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, correspondiente al año 2017; conforme al cronograma y presupuesto que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** La Gerencia General del Poder Judicial, asumirá los gastos que irroge la ejecución del referido plan de capacitación.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO  
Presidente